



MERCOSUR/GTACJ/ACTA N° 02/18

XXVI REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS CONSULARES Y JURÍDICOS

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 2 y 3 de octubre de 2018, la XXVI Reunión del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Consulares y Jurídicos (GTACJ), con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y los Estados Asociados de Chile, Ecuador y Perú. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

El Coordinador, Embajador Jorge Muiño, en calidad de Presidencia *Pro Tempore* (PPTU), dio la bienvenida a las delegaciones y auguró éxitos para el desarrollo de esta reunión.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda aprobada consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. ASISTENCIA CONSULAR

1.1. Atención a los nacionales en el exterior

Las delegaciones intercambiaron información sobre los avances realizados en sus países respecto a la atención a los nacionales en el exterior.

Al respecto, la Delegación de Argentina manifestó que se ha implementado el sistema "Argentina está con vos", a través del cual los viajeros argentinos pueden saber cuál es el consulado más cercano mediante un mensaje electrónico. En la misma lógica, se está implementando paulatinamente un registro civil electrónico y el seguimiento en línea de los expedientes, así como la inscripción de los nacimientos vía electrónica para el otorgamiento de las partidas de nacimientos de hijos de los ciudadanos argentinos en el exterior y el otorgamiento de los DNI. Señaló que se está trabajando en la modernización del sistema de legalizaciones mediante el ingreso de un código verificable en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y culto para verificar la autenticidad de la legalización realizada.

Siguiendo con la política de simplificación de los trámites, se implementó un servicio de turnos electrónicos a fin de evitar las largas filas de personas en el Ministerio y en las oficinas consulares, así como la bancarización de los servicios mediante el pago electrónico.

Otro avance realizado fue la digitalización de las carteras migratorias para las visas transitorias. Los consulados argentinos han incorporado la digitalización de los certificados de supervivencia y la tramitación digital de los antecedentes penales en una plataforma digital juntamente con el Ministerio de Justicia, el cual funciona de una forma muy operativa.

La Delegación de Brasil manifestó que desde el año 2010 se ha iniciado una revolución en el área consular de su país mediante el sistema consular integrado, el cual es una plataforma digital para pasaportes y visas, certificaciones consulares, partidas de nacimiento, partidas de matrimonio, entre otros documentos. Actualmente, se está tratando de ampliar este servicio a la asistencia a nacionales para constituir un banco de datos que pueda ser accedido por todas las embajadas y consulados de Brasil.

La Delegación de Bolivia comentó los avances a través de plataformas digitales, así como la aprobación de la ciudadanía digital y el gobierno electrónico. El tema consular se viene desarrollando con un sistema de visas en línea y la aplicación de la apostilla que permite avanzar en el proceso de burocratización de trámites.

Asimismo, se ha venido trabajando en la emisión de pasaportes electrónicos, se ha desarrollado una aplicación denominada "Consulado de Bolivia en tus manos" que funciona para los sistemas Android e IOS y que sirve para que las personas puedan acceder a información sobre las oficinas consulares.

En relación con la documentación del registro civil, Bolivia está trabajando en la digitalización de la documentación y en la implementación de un sistema único para que los trámites puedan ser realizados en línea como por ejemplo el caso de los certificados de vivencia para que las personas mayores puedan cobrar sus rentas.

La PPTU comentó sobre los principios básicos que orientan la asistencia consular: simplificación administrativa, modernización tecnológica y perspectiva de derechos. Asimismo, comentó sobre su red de consulados en el exterior e informó sobre la realización de consulados móviles para poder brindar asistencia consular a los uruguayos que por diferentes circunstancias no pueden acceder a los consulados. Además, mencionó que en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores figura un mapa consular en el cual se encuentra disponible información sobre los consulados uruguayos en el mundo, los cónsules acreditados en éstos, así como teléfonos de contacto de emergencia.

Por otra parte, propuso la realización de un curso de capacitación para el año que viene en Uruguay para funcionarios diplomáticos y consulares, así como un intercambio de experiencias entre los países que asistirán. Al respecto, la Delegación de Perú solicitó incluir a la policía aduanera. Las delegaciones agradecieron la propuesta y resaltaron la importancia de realizar una capacitación conjunta.

La Delegación de Paraguay manifestó que cuenta con una Dirección de atención a los connacionales paraguayos en el extranjero (DACPE) cuyas funciones son dar respuesta a la problemática migratoria de las comunidades paraguayas en el exterior, tales como: asistencia social a connacionales en situación de vulnerabilidad, sea ésta económica o humanitaria, orientación y asesoramiento para su mejor inclusión en los lugares de destino. La misma Dirección asimismo administra un Fondo denominado "Subsidios y asistencia social a personas y familias del sector privado" que es regulado anualmente por una Resolución Ministerial.

1.2. Intercambio de buenas prácticas sobre asistencia a nacionales detenidos en el exterior

La PPTU destacó la importancia del apoyo consular de los demás países, en particular, en aquellos lugares donde no hay presencia consular para la asistencia de personas detenidas y manifestó que debe existir un mecanismo de asociación. En ese sentido, la Delegación de Chile dijo que sería interesante hacer un diagnóstico del número de detenidos y presos en cada país de la región.

La Delegación de Bolivia señaló que esta asistencia es especialmente importante en países donde rige la pena de muerte, y solicitó establecer un mecanismo de intercambio de experiencias.

Al respecto, la PPTU también manifestó que sería conveniente realizar un relevamiento de la cantidad de nacionales en el exterior.

La Delegación de Argentina manifestó que los cónsules argentinos en el exterior, al visitar a una persona detenida, tienen la obligación de llenar un formulario describiendo las condiciones físicas, morales y materiales de detención, el trato dispensado a la persona y la situación de la unidad carcelaria. Dicho formulario debe ser firmado por el detenido y permite tener un panorama de las condiciones de detención.

La Delegación de Brasil señaló que varios consulados brasileños cuentan con asistencia jurídica y psicológica para sus ciudadanos privados de libertad en el extranjero.

1.3. Tramitación de documentación, renovación de Pasaportes y documentos de identidad, poderes, fe de vidas para cobro de jubilación, nexos con organismos nacionales en capital

La PPTU manifestó los avances realizados respecto a la tramitación de documentos como la expedición de pasaportes a uruguayos en el exterior, pasaportes de emergencia, renovación de las cédulas de identidad en el exterior y la implementación del sistema de gestión de Registro Civil que permite a los cónsules realizar inscripciones en línea y en tiempo real de nacimientos, defunciones, matrimonios, emitiéndose la partida correspondiente en el mismo formato que la expedida en el Registro Civil. Se ha implementado la Fe de Vida digital cuyo trámite se inicia en el consulado. También se ha implementado un sistema de comprobación de identidad

por intermedio de una plataforma facilitada por el Ministerio del Interior. Destacó los avances en lo que tiene que ver con la apostilla electrónica la que estaría implementando en la brevedad.

1.4. Asistencia a los nacionales en caso de accidentes y fallecimiento

La PPTU expresó que los casos que se presentan ante las oficinas consulares y en la oficina de asistencia a los compatriotas y servicio a la comunidad son variados, en general complejos y de mucha sensibilidad requiriendo un trabajo coordinado y articulado entre las referidas oficinas y organismos públicos nacionales y del lugar de residencia o tránsito del connacional. En ese sentido, las situaciones más frecuentes como accidentes y fallecimientos cuentan con un mecanismo institucionalizado de repatrio destinado a aquellos en situación de vulnerabilidad.

Las Delegaciones de Bolivia y Perú manifestaron que sus respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores cuentan con recursos para repatriar a sus connacionales que se encuentren en estado de vulnerabilidad.

La Delegación de Chile manifestó que desde el 2015 se encuentra implementado el Programa de Fortalecimiento de la Política Consular y Migratoria, el cual cuenta con un fondo para el retorno asistido de sus connacionales en situación de vulnerabilidad. Asimismo, manifestó que la Dirección de Servicios Consulares tiene entre sus competencias la asistencia en la búsqueda de personas desaparecidas y el auxilio a personas vulnerables.

1.5. Recomendaciones de Viaje – Seguro

La PPTU compartió su preocupación por la falta de conciencia de la población uruguaya con relación a la contratación de seguros médicos para viajar al exterior, enfatizando en los altos costos de los servicios médicos en varios países del mundo. Manifestó que el apoyo de la Cancillería es fundamental para crear conciencia y en ese sentido destacó la campaña “Uruguay te acompaña” por medio de la cual se hacen recomendaciones a los nacionales uruguayos que desean viajar al exterior. Señaló que sería importante trabajar con las agencias de viaje a los efectos de que éstas sugieran la contratación de un seguro de viaje a sus clientes. Asimismo, se compartió el enlace donde se encuentra alojado el referido documento: www.mrree.gub.uy/frontend/page?1,dgacv,DGACVHome,O,es,0,

La Delegación de Chile manifestó que en su país se lanzó una campaña responsable tendiente a resaltar la necesidad de contratar un seguro de viaje. Al respecto, señaló que el programa “chile va contigo” es una herramienta que se encuentra en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y en Facebook donde se indican las necesidades documentales para los chilenos que desean viajar al exterior, se realizan recomendaciones y constituye un registro de viajeros. El afiche consta como **Anexo IV**.

La Delegación de Argentina insistió en el requisito de tener una buena cobertura de asistencia al viajero en el extranjero cuya póliza sea suficiente para cubrir un universo

de gastos amplio. Asimismo, manifestó su preocupación por aquellos viajeros que no declaran la existencia de enfermedades preexistentes y que luego se ven perjudicadas porque el seguro contratado no los cubre.

Las delegaciones manifestaron su preocupación por la falta de seguro médico de los viajeros y plantearon comunicarlo a la Reunión Especializada de Turismo (RET) a los efectos de que este tema sea incluido en su agenda.

2. COOPERACIÓN CONSULAR

2.1. Mecanismo de Asistencia y Protección Consular entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados

Las delegaciones tomaron nota que el Proyecto de Decisión sobre Mecanismos de Asistencia y Protección Consular entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados se encuentra en el ámbito del Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP).

La Delegación de Argentina propuso la formalización de un acuerdo de asistencia y cooperación consular en el cual quede plasmado el alcance de la asistencia entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados. Manifestó que circulará un proyecto a la brevedad posible.

2.2. Tramitación de visado – tipos de visados – mecanismos de seguridad y requerimientos

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el tramite de visado y tipos de visa que existen en sus países. Asimismo, resaltaron el aumento significativo de la migración extra regional en los últimos años y la necesidad de realizar una coordinación entre los países de la región por medio del intercambio de información.

En relación con los tipos de visados, la PPTU informó sobre una reforma realizada juntamente con la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior por medio de la cual se ha elaborado un proyecto de Decreto para la creación de nuevas visas, como la visa de trabajo, turismo, negocios, reunificación familiar, eventos internacionales, humanitaria y de urgencia.

Las delegaciones acordaron realizar un intercambio de información sobre requisitos para la tramitación de visados para nacionales de terceros países.

2.3. Intercambio de información sobre visas autorizadas y denegadas

Las delegaciones intercambiaron información sobre los sistemas de visados y las situaciones en que éstos son denegados. Asimismo, manifestaron que se podría implementar un sistema integrado de registro e información de visas autorizadas y denegadas en la región.

2.4. Acuerdos bilaterales entre países sobre aceptación de visados en común

Las Delegaciones de Argentina y Chile comentaron sobre el Acuerdo de Reconocimiento Recíproco de Visas a los Turistas Chinos, el cual será operativo desde enero de 2019. El Acuerdo permite a un turista chino trasladarse a Chile y a Argentina con una visa emitida por uno de estos países. Dicho Acuerdo consta como **Anexo V**.

2.5. Proyecto presentado por Uruguay – Visa MERCOSUR para terceros Estados

La PPTU presentó el proyecto de "Acuerdo entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados asociados sobre reconocimiento recíproco de visas de turismo emitidas para nacionales de terceros Estados", el cual consta como **Anexo VI - RESERVADO**.

Las delegaciones agradecieron la propuesta y manifestaron que realizarán las consultas internas correspondientes.

La PPTU manifestó que este proyecto puede ser efectivizado luego de un trabajo minucioso de intercambio de información entre las partes y la evaluación de los procedimientos de tramitación de visa de cada uno de los países, como así también un control integral de seguridad entre los países.

2.6. Experiencias bilaterales de cooperación – instalación de Embajadas y Consulados en conjunto

La Delegación de Argentina comentó que se ha celebrado con Brasil un protocolo de consulado conjunto en Vancouver y en Cádiz. La iniciativa de consulados conjuntos, de carácter permanente, implica que cada país cederá un espacio físico de una sede para la instalación de la oficina consular del país invitado. Los eventuales gastos resultantes del uso compartido de estructuras físicas serán recíprocamente compensados, mientras que los gastos de funcionamiento y aquellos corrientes de oficina corren por cuenta del Estado invitado.

Recientemente, durante la copa del mundo, Rusia 2018, se realizó una prueba piloto en San Petersburgo con resultados satisfactorios.

La Delegación de Perú manifestó que, en el marco de la Alianza del Pacífico, comparte Embajadas con Colombia en Vietnam y con México, Chile y Colombia en Ghana. Durante la Copa Mundial del 2018, Perú, México, Colombia y Chile compartieron consulados móviles en distintos lugares de Rusia.

La Delegación de Chile manifestó que comparte sedes diplomáticas con Colombia en los siguientes países: Marruecos, Argelia, Azerbaiyán y ante la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).

La PPTU presentó un mapeo de las representaciones consulares de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados en África y Asia y alentó a las demás delegaciones a actualizar en caso sea necesario la información que estos contienen. Dichos documentos constan como **Anexo VII**.

3. ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDO DE RESIDENCIAS MERCOSUR

La PPTU recordó que el Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile se encuentra vigente, el cual representa un instrumento para la inclusión e integración para los nacionales.

Señaló que el flujo migratorio en la región representa más de 5.000.000 de personas y en ese sentido es necesario aplicar políticas migratorias para atender a toda esa población. Destacó que se han logrado grandes avances en política migratoria, pero habría que analizar y actualizar dicho Acuerdo en virtud de las nuevas demandas.

La Delegación de Argentina señaló que su país aplica una política migratoria sumamente abierta y que el 75% de la migración del continente converge en Argentina. En ese sentido, manifestó que hay que velar por el Acuerdo y seguir cumpliéndolo, pero que actualmente no existen las condiciones políticas para su revisión.

La Delegación Bolivia consideró que es importante hacer una evaluación del Acuerdo para analizar alternativas que permitan profundizar las políticas migratorias en beneficio de las personas migrantes y sus familias.

La PPTU expresó que las delegaciones pudieran considerar la reducción de las tasas redistributivas y/o exoneración como lo ha hecho Uruguay.

3.1. Cifras y flujos migratorios y Flujos migratorios extra MERCOSUR

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre la cifra y flujo migratorio de la región y en particular por el aumento de la migración de ciudadanos venezolanos.

Las delegaciones informaron sobre las acciones para garantizar la protección y asistencia a las personas migrantes venezolanas en situación de vulnerabilidad, procurando una migración segura, ordenada y regular.

3.2. Facilidades normativas de los países para que los nacionales residan en los países

La PPTU informó que desde el 2014 se aprobó la Ley N° 19254 que incorpora beneficios significativos más allá del Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile, como por ejemplo: el trámite puede ser iniciado desde un consulado, es gratuito y no es necesario acreditar los medios de vida y la residencia permanente puede ser solicitada sin haber adquirido

con anterioridad una temporaria. Al inicio del trámite se entrega una constancia a efectos de que la persona migrante pueda solicitar una cédula de identidad provisoria uruguaya.

La Delegación de Chile realizó una presentación sobre la reforma migratoria y política nacional de migraciones en su país. Dicha reforma incluye modificaciones legales como el Proyecto de Ley de Migraciones que reemplazará a la normativa de 1975 y 1984. **(Anexo VIII)**

La Delegación de Brasil comentó que el año pasado entró en vigor la nueva Ley de Migración que sustituyó a la normativa de 1980 y que asegura derechos y facilita la regularización de los extranjeros.

La Delegación de Ecuador señaló que la nueva Ley de Movilidad Humana entró en vigor en febrero del año pasado.

La Delegación de Perú manifestó que fue aprobado el Decreto Legislativo N° 1236 que reemplaza a la ley de extranjería de 1991. Uno de los principales avances del nuevo decreto es que el migrante ya no es criminalizado y no tiene que salir del país para regularizar su situación migratoria. Asimismo, protege los derechos fundamentales y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad como las víctimas de trata y los menores de edad.

La Delegación de Argentina manifestó que la Ley N° 25871 incorporó al derecho interno argentino el Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile, del 6 de diciembre de 2002, que permite tanto a los nacionales de los Estados Partes como así mismo de los Estados Asociados su radicación en la República Argentina.

La Delegación de Bolivia informó la modificación de la Ley N° 370 a través de la Ley N° 997 que facilita los procesos de movilidad humana hacia el país.

3.3. Acuerdos bilaterales

La PPTU expresó que se ha firmado un acuerdo con la República Federativa del Brasil para facilitar la obtención de la residencia entre sus ciudadanos. Asimismo, se está trabajando en una propuesta de acuerdo con la República de Argentina.

3.4. Acceso a la salud, educación, vivienda, seguridad social, trabajo y justicia

Las delegaciones manifestaron que los migrantes gozan en sus países del acceso a la salud, educación, vivienda, seguridad social, trabajo y justicia de la misma forma que sus nacionales.

3.5. Homologación de títulos académicos

La Delegación de Argentina destacó la aprobación de las Resoluciones 230-E/2018 y 232-E/2018 del Ministerio de Educación. La primera facilita la convalidación de títulos, diplomas o grados académicos universitarios expedidos por instituciones universitarias en Venezuela y la segunda establece un tratamiento preferencial en los trámites administrativos de reconocimiento de estudios de la educación obligatoria cursados en Venezuela.

En relación con los trámites de revalida de títulos universitarios, la PPTU señaló que, desde mayo de este año, el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República aprobó un nuevo protocolo para la reválida de títulos y avance de carreras cursadas en el extranjero, estableciéndose un plazo no superior a 120 días para acelerar el trámite.

4. RELACIONAMIENTO CON COMUNICADES EN EL EXTRANJERO

4.1. Relacionamiento entre las embajadas y los consulados con la sociedad civil organizada en el exterior (asociaciones y/o consejos consultivos)

La PPTU comentó que cuenta con un número estimado de 550.000 compatriotas en el exterior y que el Estado considera por normativa a los Consejos Consultivos y Asociaciones como agrupaciones de uruguayos residentes en el exterior. En ese sentido, subrayó la importancia que tiene los encuentros mundiales de Consejos Consultivos y Asociaciones como espacio de intercambio de información entre el gobierno y sus connacionales. Asimismo, mencionó la importancia de los jóvenes en ese relacionamiento a través de la celebración de encuentros en Uruguay a tales efectos.

Por otra parte, se indicó entre otros algunos nuevos servicios que se prestan a través del Banco de Previsión Social (BPS) que permiten un seguimiento de la historia laboral en línea de los ciudadanos, el programa "uruguayos por el mundo" que está dirigido a residentes en el exterior con estudios secundarios incompletos, ofreciendo la posibilidad de rendir exámenes libres de las asignaturas pendientes y prepararlos durante con el apoyo de un docente - tutor. Para ello se utilizan las aulas en línea de Educación Secundaria. El estudiante rinde luego en forma presencial en el consulado uruguayo de su lugar de residencia. Se hizo mención especial con respecto a los proyectos que se ejecutan a través del Fondo de la Cultura para la Vinculación. Resaltó la importancia que tiene la reciente conformación de algunas redes de profesionales y universitarios que se nuclean por parte de los connacionales en el exterior en áreas tales como ciencia, tecnología y área empresarial.

La Delegación de Chile señaló que hay aproximadamente un millón de chilenos residentes en el exterior y la vinculación con las asociaciones, a través de los consulados y embajadas, es competencia de la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior (DICOEX).

La Delegación de Brasil manifestó que existen dos tipos de consejos que nuclean a los brasileños residentes en el exterior: el Consejo de Ciudadanos junto a los consulados y el Consejo de Ciudadanía elegido por las comunidades, como por ejemplo en Boston donde hay una comunidad brasileña significativa. Desde hace más de una década, el gobierno realiza conferencias cada dos años con los representantes de las comunidades para tratar diversos temas comunes a éstas en el exterior.

La Delegación de Argentina manifestó que desde 1994 viene garantizando la participación cívica en los Comicios presidenciales y parlamentarios que se realizan en la República. Los argentinos residentes en el exterior pueden expresar su voto, siendo el mismo no obligatorio, en las distintas oficinas que la red consular argentina dispone. Por otra parte, manifestó que hay aproximadamente un millón de argentinos residentes en el exterior, organizados en 160 clubes ubicados en distintas partes del mundo. Señaló, además, que existe el Programa RAICES (Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior) creado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, que tiene como objetivo fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del país a través del desarrollo de políticas de vinculación con investigadores argentinos residentes en el exterior.

La Delegación de Bolivia manifestó que una de las políticas del gobierno es acercar los consulados a las comunidades bolivianas en el exterior a través de los consulados y brigadas móviles que realizan la asistencia y la protección consular. Asimismo, las oficinas consulares realizan anualmente la rendición pública de cuentas con la comunidad boliviana que reside en el exterior. Además, como parte de la diplomacia de los pueblos en coordinación con los movimientos sociales de Bolivia y el mundo se realizó la Conferencia Mundial de los Pueblos "Por un Mundo sin Muros Hacia la Ciudadanía Universal" en junio de 2017 que plantea avanzar en la construcción de una ciudadanía universal que consagra el derecho de todas y todos a tener plenitud de todos los derechos para vivir bien en la humanidad. Destacó que la Ley N° 370 de Migración establece la participación de la sociedad civil en el Consejo Nacional de Migración.

La Delegación de Ecuador comentó que existe el Programa de Retorno Voluntario que otorga facilidades para que los ecuatorianos migrantes puedan reinsertarse en la sociedad ecuatoriana.

La Delegación de Perú manifestó que los Consejos de Consulta buscan constituir un espacio de diálogo y cooperación entre las comunidades de peruanos residentes en el exterior y las respectivas oficinas consulares. Asimismo, la Ley del Migrante Retornado otorga ciertas exenciones fiscales y facilidades en temas de educación, salud y vivienda para los peruanos que deseen volver a su país.

La PPTU informó acerca del estado de situación en relación con el tema del voto de los uruguayos en el exterior. Se mencionó la reciente promulgación por parte del Parlamento de la Ley N° 19654 que reconoce el derecho al voto de los uruguayos en el exterior y que constituye una comisión honoraria relativa a los derechos y obligaciones inherentes a la ciudadanía interpretativos de los artículos 77 y 81 de la Constitución de la República.

La Delegación de Chile informó que en noviembre del año pasado por primera vez votaron chilenos en el exterior.

Las delegaciones manifestaron que tienen garantizado el derecho al voto de los nacionales en el exterior y alentaron al Uruguay a seguir ese camino para consagrar efectivamente el ejercicio de los derechos políticos por parte de la ciudadanía en el exterior.

4.2. Políticas migratorias en los países donde residen los nacionales, en especial EEUU y UE



La PPTU compartió su preocupación sobre algunas medidas anunciadas por el gobierno de Estados Unidos con respecto al programa DACA (Acción Diferida para los Llegados en la Infancia). En este sentido, expuso algunas consideraciones realizadas de forma articulada con distintas entidades del gobierno con el propósito de explorar diversas alternativas para integrar a la población involucrada en el referido programa.



La Delegación de Brasil comentó que el apoyo que se realiza a sus connacionales desde los consulados es sobre un acompañamiento jurídico y psicológico.



Asimismo, la PPTU compartió su preocupación por las medidas tomadas por la Unión Europea con relación a los migrantes. Comentó, además, que en el marco en la CELAC-UE se planteó a la Unión Europea una política de regularización para aquellos nacionales de la región que viven desde hace muchos años en dicho continente y que por su condición irregular no pueden acceder a derechos. Por otro lado, compartió su preocupación por la obligatoriedad del llenado de formulario para ingresar como turista a la Unión Europea a partir del año 2020.

La Delegación de Argentina consideró que el formulario es una autorización de viaje que se asemeja al ESTA (*Electronic System for Travel Authorization*) del gobierno de Estados Unidos.

La Delegación de Bolivia manifestó que es importante retomar el diálogo birregional con la Unión Europea sobre la base de los principios de regularización migratoria y el principio de la no devolución. Destacó que es importante discutir la realidad en que viven los nacionales de la región en Estados Unidos y en la Unión Europea con un pleno respeto a los derechos de las personas migrantes.

5. PACTO MUNDIAL PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR – POSICIONAMIENTO DE LOS PAÍSES FRENTE A LA REUNIÓN DE MARRUECOS



La PPTU realizó una exposición sobre el proceso que se lleva adelante por Uruguay de la negociación y presentación de los insumos para los facilitadores en el marco del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el Pacto, destacando las buenas prácticas realizadas a través de las distintas agencias gubernamentales de sus países.

La Delegación de Argentina manifestó que el Pacto a firmarse en Marruecos el próximo 11 de diciembre y negociado en seis rondas en Nueva York es un conjunto de principios y estándares para que los Estados signatarios incorporen a su derecho interno. En el caso particular de la Argentina, la Ley de Migraciones N° 25871 y sus Decretos Reglamentarios, ya consagran normativamente los principios y visión que el Pacto aspira a lograr.

La PPTU planteó la necesidad de lograr un consenso y coordinación a nivel regional para la reunión que se llevará a cabo en el mes de diciembre de 2018 en Marruecos y que culminaría con la firma del Pacto.

La Delegación de Chile solicita conocer la nómina de las autoridades designadas que asistirán en el mes de diciembre en Marruecos.

Las delegaciones manifestaron su preocupación por la implementación del Pacto a nivel extra regional considerando que todos los países de la región ya tienen internalizado en su normativa todos los principios recogidos por el mismo.

6. ASUNTOS VARIOS

6.1. Presentación de los trabajos de la CRPM vinculados al Estatuto de la Ciudadanía

La Secretaría del MERCOSUR (SM), como integrante del Grupo *Ad Hoc* de la CRPM para el Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR, realizó una presentación sobre el Plan de Acción para la Conformación del Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR relacionado al GTACJ. Asimismo, hizo entrega del informe semestral de la CRPM al CMC sobre el seguimiento de los avances del Estatuto de la Ciudadanía. Dichos documentos constan como **Anexo IX**.

Las delegaciones agradecieron la presentación y manifestaron que el punto focal para mantener contacto con el Grupo *Ad Hoc* de la CRPM será la Presidencia *Pro Tempore* en ejercicio.

PRÓXIMA REUNIÓN

La PPT en ejercicio comunicará oportunamente la fecha de la próxima reunión.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Folleto Viajero Responsable - Chile

Anexo V	Acuerdo entre la República de Chile y la República Argentina sobre reconocimiento recíproco de las visas de turismo emitidas a nacionales de la República Popular de China
Anexo VI	RESERVADO - Proyecto de "Acuerdo entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados asociados sobre reconocimiento recíproco de visas de turismo emitidas para nacionales de terceros Estados" – Propuesta de Uruguay
Anexo VII	Mapeo de las representaciones consulares de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados en África y Asia
Anexo VIII	Presentación sobre la reforma migratoria y política nacional de migraciones en Chile
Anexo IX	Presentación sobre los trabajos de la CRPM vinculados al Estatuto de la Ciudadanía y el Informe Semestral de la CRPM al CMC sobre los avances del Estatuto de la Ciudadanía

Por la Delegación de Argentina
Luis María Sobron

Por la Delegación de Brasil
Ellen Barros

Por la Delegación de Paraguay
Martín Llano-Heyn

Por la Delegación de Uruguay
Jorge Muñiz

Por la Delegación de Bolivia
German Guayqua

MERCOSUR/GTACJ/ACTA N° 02/18

**XXVI REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS
CONSULARES Y JURÍDICOS**

PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS ASOCIADOS AL MERCOSUR

Las Delegaciones de Chile, Ecuador y Perú participaron como Estados Asociados en el desarrollo de la XXVI Reunión Ordinaria del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Consulares y Jurídicos (GTACJ), realizada en Montevideo, Uruguay, los días 2 y 3 de octubre de 2018, y manifestaron su acuerdo con relación al Acta N° 02/18.



Por la Delegación de Chile
Francisco Devia

Por la Delegación de Ecuador
Javier Vaca

Por la Delegación de Perú
César Bustamante